

Santiago del Estero, 12 de julio de 2024

**RESOLUCION FCF N°345/2024**  
**CUDAP: EXPE\_MGE:0001481/2024**

**VISTO:**

La vacante producida por la promoción del Sr. Nelson Pérez, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el CUDAP: EXPE\_MGE:0001481/2024, obran las actuaciones relacionadas al llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo con carácter permanente, Categoría 5 (cinco), Tramo Intermedio, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios, para cumplir funciones como Jefe de supervisión, oficial especializado, en el Instituto de Tecnología de la Madera.

Que por Resolución FCF N°146/2024, se dio de baja por promoción al Sr. Nelson Pérez, en el cargo Categoría 5 (cinco) Planta Permanente – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios, Tramo Intermedio que ocupaba.

Que ante esta situación queda vacante en la Planta Permanente de esta Unidad Académica, un cargo Categoría 5 (cinco), Tramo intermedio, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios.

Que el llamado se efectúa en el marco de la reglamentación vigente.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, establece en el *Título 4° - Artículo 24°*, que la reglamentación respectiva se acordará en el ámbito de las paritarias particulares

Que por Resolución H.C.S. N°251/2010, se aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la apropiada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Facultad.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

P

## RESOLUCION FCF N°345 /2024

Que la Facultad de Ciencias Forestales se encuentra autorizada para llamar a concurso del cargo vacante en la Planta Formal del Personal Nodocente, en forma permanente, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local de fecha 25 de junio de 2024, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

**POR ELLO,**

### **EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES**

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** Llamar a concurso **Cerrado Interno** de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo vacante en Categoría 5 (cinco), por promoción del Sr. Nelson Pérez - Planta Permanente - Agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios - Tramo Intermedio, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06.

**ARTICULO 2.** Designar a los señores: Ing. Rolando Schimpf, Nelson Pérez (Personal de la Facultad de Ciencias Forestales), Sr. Daniel Afur (Personal de la Facultad de Ciencias Exactas) como **Miembros Titulares del Jurado** del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución; y como **Miembros Suplentes** Ing. Miryam Ethel Ludueña Personal de la Facultad de Ciencias Forestales; Téc. Rodolfo Castaño y Adriana V. Maldonado (Personal del Rectorado), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**ARTÍCULO 3.** Difundir el presente llamado a concurso, durante el período comprendido entre el 12 de agosto del 2024 al 30 de agosto de 2024, en el marco de lo establecido en el artículo 15° y 16° del Reglamento de Concursos vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

**ARTICULO 4.** Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 2 de setiembre del 2024 al 6 de setiembre de 2024 inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en la Dirección de Personal del Rectorado de la UNSE, Área Concursos, en horario de 8 a 12 horas (de lunes a viernes) acompañado de 3 (tres) juegos de Currículum Vitae, con carácter de declaración jurada, certificado por la autoridad competente; uno con carácter de original y 2 copias.

**ARTICULO 5.** Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias (Art. 28 del Reglamento de Concursos vigente).

④



## RESOLUCION FCF N°345 /2024

**ARTICULO 6.** Establecer que la Prueba de Oposición o Evaluación de competencias y la Entrevista Personal, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevarán a cabo en instalaciones de la Facultad de Ciencias Forestales en el día, hora y lugar que determine el jurado, bajo las estrictas normas de Higiene y Seguridad.

**ARTICULO 7.** El temario de la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

**ARTICULO 8.** Invitar al Gremio del Personal Nodocente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

**ARTICULO 9.** Dejar aclarado que el área de Personal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, deberá Labrar el Acta de Cierre de Inscripción, con la nómina de postulantes inscriptos y realizar la publicación de la misma, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Cap.VII, Art.17°, Inc. E de la Resolución HCS.N° 251/2010

**ARTICULO 10.** Disponer que la notificación del Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán regularmente consultar sobre el estado de definición del concurso.

**ARTICULO 11.** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, o ingresando a la página Web [www.fcf.unse.edu.ar](http://www.fcf.unse.edu.ar).


**ARTÍCULO 12.** Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución de Designación, los concursantes tendrán un plazo de 30 (treinta) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE.

**ARTÍCULO 13.** La presente Resolución se atenderá con cargo al Programa 18 – Formación de Recursos Humanos – Actividad 2: Apoyo Nodocente – Inciso 1: Gastos de Personal – Partida Principal 11: Personal Permanente – Partida Parcial 111 Retribución del cargo.

**ARTICULO 14.** Enviar copia de la presente Resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los Sres. Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.



Lic. Gabriel Alejandro Gutierrez  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.



Dr. Juan Carlos Medina  
DECANO  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.



**RESOLUCION FCF N°345 /2024**

**A N E X O I**

**PERFIL Y FUNCIONES DE CARGOS**

**PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO**

**Concurso para Promoción:**

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 5 (cinco) DEL AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS – TRAMO INTERMEDIO DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/06. Jefe de supervisión, oficial especializado (CARGO VACANTE TEC.NELSON PEREZ SEGÚN RESOL. FCF N° 146/2024)

**DEPENDENCIA:** FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES - Instituto de Tecnología de la Madera

**Misión:**

Realizar tareas especializadas de mantenimiento y limpieza. Tendrá a su cargo supervisar y controlar todos los procesos tendientes al cumplimiento de las funciones de mantenimiento y limpieza en el ITM.

**Lugar de cumplimiento de las funciones:** Facultad de Ciencias Forestales – Instituto de Tecnología de la Madera

**Horario:** 35 Horas semanales – de 7:00 a 14:00hs

Mecanismo del Concurso ANTECEDENTES, PRUEBA DE OPOSICION Y ENTREVISTA.

**PERFIL DEL POSTULANTE**

**A) FUNCIONES**

- Supervisar y realizar las tareas de limpieza y mantenimiento requeridas para que los laboratorios, oficinas, sanitarios, y dependencias del ITM se encuentren en las condiciones mencionadas.
- Apoyo a las tareas de limpieza de los alrededores y disposición correcta de residuos.
- Controlar que la luminaria y artefactos eléctricos queden debidamente apagados al final de la jornada, y los laboratorios cerrados cuando no están en uso.
- Comunicar a su superior sobre las necesidades de mantenimiento y otras novedades que detecte u observe.
- Solicitar a su superior la provisión de los elementos y/o insumos necesarios para mantener el orden y la higiene.



## RESOLUCION FCF N°345 /2024

- Colaborar con otras tareas en relación a su agrupamiento y puesto de trabajo en el ITM
- Tener en cuenta la normativa vigente en materia de higiene y seguridad laboral al momento de cumplir con sus tareas.
- Realizar cualquier otra tarea encomendada por el Jefe Inmediato Superior o Autoridad en el marco de sus funciones.

### B) CONDICIONES PERSONALES:

- ✓ Compromiso para alcanzar los objetivos establecidos por la institución.
- ✓ Respeto por la normativa vigente en la materia
- ✓ Capacidad para trabajar en equipo.
- ✓ Respeto por la normativa vigente en la materia.
- ✓ Capacidad de interacción y colaboración con toda la comunidad (investigadores, estudiantes, docente y Nodocentes ).

### C) CONOCIMIENTOS:

- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- ✓ Convenio Colectivo del Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones. Universitarias Nacionales.
- ✓ Ley Nacional N°19587 – Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- ✓ Reglamento de Concurso Personal Nodocente – (RESOLUCIÓN HCS N°251/2010).
- ✓ Ley Micaela N°27.499/19 y sobre el convenio 190 de la OIT

### D) DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- ✓ Según la Resolución HCSN° 251/2010 Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero en el Art. 18 – Establece: El aspirante en el Concurso deberá presentar la solicitud de Inscripción en tres (3) ejemplares, el cual deberá contener la información básica siguiente:

#### Inciso a) Concurso para promoción


- ✓ Solicitud de Inscripción donde conste los datos personales:
- ✓ Curriculum vitae donde conste, con documentación respaldatoria, lo siguiente:
  - ✓ Certificado de reincidencia, otorgado por el Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina o Registro Nacional de Reincidencia.

P

"2024, Año del trigésimo aniversario del reconocimiento constitucional del principio de Autonomía Universitaria"

## RESOLUCION FCF N°345 /2024

- ✓ Certificado de Buena Conducta , otorgado por la Policía de la provincia.
- ✓ Fotocopia de DNI, 1ra, 2da.Hoja y la de cambio de domicilio si tuviere.
- ✓ Fotocopia autenticada de títulos, certificaciones de estudios cursados de capacitación.
- ✓ Informes del ANSES (CUIL, tirilla de aportes jubilatorios, consulta de datos personales, historial laboral).
- ✓ Situación de Revista expedida por el área de Personal.
- ✓ Otros, relacionados con el cargo a cubrir.

  
Gabriel Alejandro Gutierrez  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.



  
Dr. Juan Carlos Medina  
DECANO  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.